Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 123-2019-MDMM

Mariano Melgar, 25 de Abril del 2019

VISTO: El Expediente N°6381-2019 presentado por **DON EBHERT PELAYO MANUEL QUISPE** identificado con DNI N° 42241591 de estado civil SOLTERO de 36 años de edad ocupación TECNICO SOLDADOR natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en Cerrito Belén H-13 y, **DOÑA CARLA KELMY PAIVA CRUZ** identificada con DNI N° 47259463 de estado civil SOLTERA de 27 años de edad ocupación TECNICA EN FARMACIA natural de CUSCO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR; y domiciliada en el P.J. Cerrito Belén H-13, quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Capacidad de los pretendientes **Don EBHERT PELAYO MANUEL QUISPE Doña CARLA KELMY PAIVA CRUZ** para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al **Sr. HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paúl Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE